El Instituto Sudcaliforniano de Cultura

C O N V O C A

A la sociedad sudcaliforniana a participar en el concurso:

ALTARES Y OFRENDAS TRADICIONALES

alusivo al

XXVI FESTIVAL TRADICIONAL DE DÍA DE MUERTOS

2026



GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE CULTURA

ALTARES Y OFRENDAS TRADICIONALES

Bajo las bases siguientes:

1. Ser originario o residente de Baja California Sur, mayor de 16 años cumplidos al cierre de la presente convocatoria. Se considerará originario a los nacidos dentro del territorio estatal. Se considerará residente a quien habiendo nacido fuera del territorio estatal acredite que ha tenido residencia fija en el Estado durante los tres años anteriores a la publicación de la convocatoria.

2. La modalidad está abierta a concurso con la categoría: **TRADICIONAL MEXICANO**.
Se define como aquel altar y ofrenda que adopta elementos culturales propios y típicos de nuestro país.

3. Los participantes deberán llenar una ficha de registro, la cual podrás descargar de la página **isc.cultura-bcs.gob.mx** o de manera presencial en las instalaciones de la Subdirección del Instituto Sudcaliforniano de Cultura ubicado en la Unidad Cultural Jesús Castro Agúndez en calle Navarro, entre Altamirano y Héroes de Independencia, Col. Centro, de esta Ciudad.

4. Al recibir el registro, se revisará si fue entregado satisfactoriamente conteniendo todos los datos del participante para posteriormente proporcionar un número de registro, lo cual significará que fue inscrito en el concurso.

5. Premiación:

1er. Lugar $16,000.00 (Dieciséis mil pesos 00/100 M.N.)
2do. Lugar $12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 M.N.)
3er. Lugar $10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)

6. Todos los participantes deberán presentar:

a) Nombre del altar y semblanza o descripción del mismo.
b) Titular, institución o agrupación que lo realiza.
c) Copia de identificación oficial vigente (INE, IFE, Cedula Profesional, Pasaporte o licencia de automovilista o motociclista).
d) Comprobante de domicilio vigente que no exceda de tres meses anteriores al momento de la inscripción.
e) Constancia de Situación Fiscal vigente (del presente año).
f) Caratula de cuenta bancaria a nombre del responsable del proyecto, dónde pueda verse el nombre del Banco, nombre del cuentahabiente, número de cuenta y CLABE interbancaria.
g) Los aspirantes menores de edad, deberán presentar acta de nacimiento, CURP y carta de autorización del padre, madre o tutor. De igual manera deberán incluir los puntos antes señalados del padre, madre o tutor.

7. Los archivos deberán ser presentados en formato PDF en el siguiente correo electrónico: **subdgeneral@gmail.com** o podrán ser presentados de manera presencial en la Subdirección del Instituto Sudcaliforniano de Cultura, con los documentos legibles y en tamaño original.

8. La documentación que ampara cada propuesta será absoluta responsabilidad de los solicitantes y en situaciones extraordinarias o motivos de fuerza mayor solo se contará con 3 días hábiles posteriores al cierre de la convocatoria para complementar en caso de que le falte o este incorrecto algún documento.

GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE CULTURA

ALTARES Y OFRENDAS TRADICIONALES

9. Información de la instalación:

a) La instalación de altares y ofrendas se realizará en los lugares asignados por el comité organizador, en la calle Antonio Navarro frente al acceso principal a la Unidad Cultural Prof. Jesús Castro Agúndez el día 2 de noviembre debiendo de estar montada para el inicio del Festival Tradicional Mexicano de Día de Muertos a las 15:00 horas.
b) Dispondrán de un espacio de 3.0 x 3.0 metros.
c) La duración de la exposición será el día 02 de noviembre de 2026.
d) El desmontaje del altar puede realizarse después de la ceremonia de premiación o bien bajo su responsabilidad, permanecer exhibidos en la explanada hasta el día siguiente.

10. El jurado tomará en cuenta los siguientes elementos básicos en los altares y ofrendas.

a) Los cuatro elementos del ciclo de vida: agua, tierra, viento y fuego.
b) La representación del cielo, la tierra y el inframundo.
c) Pan de muerto, flor de cempoalxóchitl y copal (incienso).
d) Arco de flores y palmas.
e) La fotografía o imagen a quien se dedica el altar.
f) Alimentos y bebidas que le gustaban al difunto, así como objetos y pertenencias (cigarros, ropas, incluso imágenes religiosas a las que era devoto, etc.).
g) Sal.
h) Agua.
i) Calaveras de azúcar, papel, cerámica, etc.
j) Velas o cirios.
k) Cruz de madera.
l) Cuando el altar sea dedicado a un niño, se podrán colocar juguetes, flores blancas, leche, chocolate, dulces, etc.
m) Cada altar deberá contar con un representante que explique al jurado el significado de la ofrenda y por ningún motivo deberá abandonarse al momento de la exposición.
n) Se podrá utilizar material reciclado como: papel, cartón, empaques, etcétera.

11. Cada altar participante deberá contar con su propio extintor, esto solicitado por Protección Civil Estatal, altar que no cuente con este requisito será descalificado automáticamente.

12. Podrán participar simultáneamente en otras convocatorias donde el Instituto Sudcaliforniano de Cultura tenga colaboración, siempre y cuando se manifieste en la hoja de registro y sólo podrá obtenerse un solo beneficio a la vez.

13. Deberán abstenerse de participar quienes se encuentren en las situaciones siguientes:

a. Activos en algún otro programa o proyecto artístico-cultural, financiado u operado por el Instituto Sudcaliforniano de Cultura.
b. Quienes tengan algún adeudo o incumplimiento de proyectos o convocatorias artístico-culturales con el Instituto Sudcaliforniano de Cultura o en coordinación con el sector cultura en los ámbitos federal y municipal.

c. Servidores públicos en cualquier ámbito de Gobierno (municipal, estatal o federal) del sector cultura, de cualquier mando, o prestadores de servicios profesionales de alguno de los entes enunciados.
d. Ex funcionarios de Gobierno federal, estatal o municipal en el sector cultura que no hayan cumplido 12 meses de haberse separado del cargo.
e. Aquellos que se encuentren impedidos por normativa o contrato, ley o mandato judicial. La presente restricción persistirá, incluso, para el caso de que la postulación resulte seleccionada (publicada) y se suscriba el respectivo convenio.

14. El Instituto Sudcaliforniano de Cultura, tiene un margen de 40 días hábiles a partir de la ceremonia de premiación para entregar el recurso económico, estímulo o premio.

15. El jurado estará integrado por personalidades de reconocido prestigio en la materia, quienes calificaran: creatividad, diseño, originalidad, tradición, además de que cuenten con todos los elementos mencionados en el punto número doce de esta convocatoria. Su fallo será inapelable.

16. El fallo del jurado será el día lunes 02 de noviembre, y se realizará la ceremonia de premiación en el marco del festival artístico en la explanada de la Unidad Cultural Prof. Jesús Castro Agúndez.

17. La convocatoria queda abierta a partir de la fecha de publicación, cerrándose el miércoles 28 de octubre de 2026, a las 15:00 horas.

18. Cualquier caso no previsto en esta convocatoria será resuelto por el Comité Organizador.

19. Para mayores informes favor de comunicarse al teléfono **612 122 3113**.

IMPORTANTE

Esta convocatoria de apoyo a proyectos culturales sudcalifornianos es de carácter público, no es patrocinada ni promovida por partido político alguno y sus recursos provienen de impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de las actividades culturales derivadas del desarrollo de proyectos avalados por esta convocatoria con fines electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

PERIODO DE INSCRIPCIÓN

Desde la fecha de publicación al 28 de octubre de 2026.

RESULTADOS

02 de noviembre de 2026.

DÍA DE MUERTOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE CULTURA